



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informándole que sentencia de tutela adiada 15 de febrero de 2017 dictada por la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cartagena ordenó dejar sin efectos las decisiones de 22 de noviembre de 2016 y 16 de enero de 2017, que inadmitieron y rechazaron demanda de restitución y formalización de tierras abandonadas, para que en su lugar se admita la presente demanda.

El Carmen de Bolívar, diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**ANUAR MENCO NEMES
SECRETARIO**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR.**

El Carmen de Bolívar, diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Tipo de proceso: PROCESO ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Solicitante: Elizabeth Vega Tovar y Otros
Oposición: Indeterminado
Predio: "Sin Nombre", "Cerro del Diablo y/o la Montaña", "Ojo de Agua"

I.- Comunicado vía correo electrónico el 16 de febrero de 2017, a las 3:16 p.m., la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cartagena mediante sentencia de tutela adiada 15 de febrero de 2017 decidió:

"PRIMERO: Tutelar los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la justicia invocados por ELIZABETH VEGA TOVAR, HECTOR ENRIQUE BARRIOS PÉREZ, NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS y NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA. En consecuencia se ordenará dejar sin valor las decisiones de inadmisión y rechazo de la demanda fechadas 22 de noviembre de 2016 y 16 de enero del año en curso proferidas por el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de El Carmen de Bolívar y en su lugar el juez deberá disponer la admisión de la demanda dentro del término de las cuarenta y ocho (48) horas siguiente a la notificación de este proveído."

Así pues, en cumplimiento de la orden de la judicatura constitucional el Juzgado dispondrá la admisión de la demanda presentada.

II. Una vez revisadas las pretensiones, los hechos narrados, los folios de matrícula inmobiliaria, así como la información técnica de los predios objeto de la solicitud, el Despacho advierte que se hace necesario correr traslado de la misma a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS para que rinda informe acerca de la situación jurídica de los predios objeto de solicitud.



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

III. Así mismo se dispondrá vincular a la presente actuación a la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS –ANH, a ECOPEPETROL S.A., atendiendo a que en la demanda de restitución y en el informe técnico predial se aduce que los predios se encuentran en una zona en exploración de hidrocarburos con ANH bajo contrato SSJN-4 operado por ECOPEPETROL S.A., y se trata de un predio que era baldío que fue adjudicado y negociado posteriormente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de restitución y formalización de tierras interpuesta por la UAEGRTD, por intermedio del Profesional Especializado Dr. MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ CUESTA a favor de los señores ELIZABETH VEGA TOVAR identificada con CC. No. 45.580.734 de El Carmen de Bolívar; HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ identificado con CC. No. 9.106.902 de El Carmen de Bolívar; NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS identificado con CC. No. 17.141.549 de Bogotá D.C y NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA identificado con CC. No. 908.922 de El Carmen de Bolívar, en la cual solicitan la restitución de los predios denominados “SIN NOMBRE” ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado “SIN NOMBRE” vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio “OJO DE AGUA” ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y el predio nombrado “CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA” de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, respectivamente predios cuya información se relacionan en los cuadros a continuación:

SOLICITANTES		IDENTIFICACIÓN	
ELIZABETH VEGA TOVAR		45.580.734	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
“SIN NOMBRE” 28 hectáreas y 6.875 mt ²	13-244-00-03-0002-0420-000	062-13694	DENIS DANIEL BATISTA ARROYO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 21223 en línea quebrada que pasa por los puntos 511, 510, 21222, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 107 con el arroyo Floralito con una longitud de 698,44m.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 107 en línea quebrada que pasa por los puntos 108 y 109 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 21245 con el Arroyo el Floralito con una longitud de 340,09 m.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 21245 en línea quebrada que pasa por los puntos 110 y 1014 en dirección Oeste hasta llegar al punto 1013 con el predio del señor Francisco Batista con una longitud de 183,90m, continuando desde el último punto en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 1012, 1011,1010, 1009,1008,1007 y 1006 hasta llegar al punto 21246 con el predio del señor Félix Tobar con la longitud de 604 m, continuando desde el último punto en la misma dirección pasando por los puntos 1005, 1004 y 1003 hasta llegar al punto 21244 con el predio del señor Orlando Batista con una longitud de 242,69 m.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 21244 en línea quebrada que pasa por los puntos 1002, 1001 y 1000 en dirección Norte hasta llegar al punto 21233 con el predio del señor Alfredo García con una longitud de 242,12m.</p>			

SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN
HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ	9.106.902



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"SIN NOMBRE" 20 hectáreas	13-244-00-03-0002-0134-000	062-7881	JORGE ELIECER ARANGO TERAN
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 4480 en línea quebrada que pasa por el punto 4479 en dirección Oriente, hasta llegar al punto 119 con predio de Ever Pérez con una distancia de 131,53m. ORIENTE: partiendo desde el punto 119 en línea quebrada que pasa por los puntos 118, 117,116,115,114,113,112,111,110,109,108,107,106,105,104, 103, 102 y 101 en dirección Sur, hasta llegar al punto 204 con predio de Florentino Rafael Suarez con distancia de 654, 23m. SUR: Partiendo desde el punto 204 en línea quebrada que pasa por los puntos 205 y 206 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 4486 con predio de Elisa de la Cruz Agámez con una distancia de 259,01m. OCIDENTE: Partiendo desde el punto 4486 en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por los puntos 4483, 4484 y 4485, hasta llegar al punto 4482 con predio de Orlando Batista con una distancia de 427,77m; desde este último se continua en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por el punto 4481 hasta llegar al punto 4480 con predio de Dimas Pérez con una distancia de 226,35 m.			

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCA		17.141.549	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"OJO DE AGUA" 23 hectáreas y 1.287 mt ²	13-244-00-03-0003-0664-000	062-16494	INCODER
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 128278 en línea quebrada que pasa por los puntos 128277, 128276 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 128275 con el predio de Edilberto Mendoza con una longitud de 548,53 m. ORIENTE: Partiendo desde el punto 128275 en línea quebrada que pasa por los puntos 128274 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128273 con el predio de Rafael España con una longitud de 362,79 m. SUR: partiendo desde el punto 128273 en línea recta en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128287 con el predio de Héctor Vilorio con una longitud de 8,54 m, continua desde el punto 128287 en línea recta hasta llegar al punto 128272 con el predio de Magola Pedroza con longitud de 221,27 m, y continua desde el punto 128272 en línea quebrada en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 182281 hasta llegar al punto 128280 con el predio de Daniel Pedroza con longitud de 366,65 m. OCIDENTE: Partiendo desde el punto 128280 en línea recta en dirección Nor-Oeste hasta el punto 128279 con el predio de Daniel Pedroza con una longitud de 193,39 m, continua desde el punto 128279 en línea recta en dirección Nor-Este con el predio de José Martínez con una longitud de 182,60 m.			

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA		908.922	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA" 10 hectáreas y 6.911 mt ²	13-244-00-03-0002-0454-000	062-33886	LA NACION
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo del punto 4843 en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los punto 4602 hasta llegar al punto 4842 con predio del señor Candelario con una longitud de 294,59 m, desde este último se continua en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4841 con predio del señor Candelario con una longitud de 163,58 m. ORIENTE: Partiendo del punto 4841 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4840 con predio del señor Ever Yepes y una longitud de 260,43 m. SUR: Partiendo del punto 4840 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4610 con predio del señor			



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

Guillermo García con una longitud de 434,16 m.
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 4610 en línea recta siguiendo la dirección Noroeste hasta llegar al punto 4843 con predio de la señora Francia García con una distancia de 286,17 m.

SEGUNDO: INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar la admisión de la presente solicitud en los folios de matrícula inmobiliaria 062-13694; 062-7881; 062-16494; 062-33886, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la Ley 1448 de 2011.

TERCERO: DISPONER la sustracción provisional del comercio de los predios denominados "SIN NOMBRE" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado "SIN NOMBRE" vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio "OJO DE AGUA" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y por último el predio nombrado "CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA" de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, Bolívar e identificados con los Folios de matrícula inmobiliaria No. 062-13694; No. 062-7881; No.062-16494; No. 062-33886, respectivamente, cuya restitución y formalización se solicita en esta demanda, hasta la ejecutoria de la sentencia que se dicte en este proceso.

Por lo anterior, ofíciase a la SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON SEDE EN BOGOTÁ para que por su conducto, comunique a todas las Notarías del país la disposición anterior, a fin de que se abstengan de protocolizar escrituras que tengan relación con los predios cuya restitución se demanda en este Despacho Judicial.

Igualmente para el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales SEGUNDO y TERCERO, se dispone librar oficio a la REGISTRADORA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial y la medida de sustracción provisional del comercio del predio cuya restitución se solicita, hasta la ejecutoria de la sentencia en los folios de matrícula inmobiliaria que a continuación se relacionan:

Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente Rad: 13-244-31-21-001-20		
Fecha auto Admisorio	7 de Diciembre de 2016	
No. de Matrícula	Solicitante	Cédula
062-13694	ELIZABETH VEGA TOBAR	45.580.734
062-7881	HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ	9.106.902
062-16494	NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS	17.141.549
062-33886	NICOLAS MODESTE DEDGEN ORTEGA	908.922

CUARTO: ORDENAR a la REGISTRADORA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita a este Despacho Judicial junto con la certificación sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la orden



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

de inscripción, atendiendo lo preceptuado en los literales a) y b) del Art. 86 de la ley 1448 de 2011.

QUINTO: ORDENAR la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, embargos, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios, de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia, y de bienes vacantes y mostrencos que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria, sobre los inmuebles denominados “SIN NOMBRE” ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado “SIN NOMBRE” vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio “OJO DE AGUA” ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y por último el predio nombrado “CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA” de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, Bolívar e identificados con los Folios de matrícula inmobiliaria No. 062-13694; No. 062-7881; No.062-16494; No. 062-33886, respectivamente, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten a los predios, con excepción a los procesos de expropiación.

Para tal efecto, se dispone por secretaría informar sobre el inicio del presente proceso de restitución de tierras a las demás autoridades judiciales a través del link “informes para la acumulación procesal”, dispuesto por el CENDOJ en el portal web de la Rama Judicial en el link de restitución de tierras, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

De igual manera, ofíciase a la SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON SEDE EN BOGOTÁ para que por su conducto, comunique a todas las NOTARÍAS DEL PAÍS la disposición anterior, en especial a las Notarías, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° de Cartagena y Notaria Única de El Carmen de Bolívar.

Finalmente, se oficiará al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y al INCODER en liquidación o quien haga sus veces, para que pongan al tanto a sus dependencias u oficinas territoriales, sobre el inicio del presente proceso de restitución y para que facilite posibles acumulaciones procesales, con fundamento en el Art. 96 de la Ley 1448 de 2011.

SEXTO: NOTIFICAR la admisión de esta solicitud al ALCALDE MUNICIPAL DE EL, CARMEN DE BOLIVAR – Bolívar, al PERSONERO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR – Bolívar y al PROCURADOR DELEGADO ANTE LOS JUZGADOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

SÉPTIMO: PUBLICAR dentro de los diez (10) días siguientes, la admisión de esta solicitud, en los términos del literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011 para que las personas que tengan derechos legítimos sobre los predios a restituir ubicados en el municipio de El Carmen de Bolívar, los acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y las personas que se sientan afectadas con la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos comparezcan a este proceso a hacer valer sus derechos. Dicha publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, esto



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

es, El Tiempo, El Universal. Dicha publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo, El Universal, así como en una radiodifusora de cobertura nacional RCN o CARACOL o en una emisora de la localidad MARINA STEREO o RADIO CARMEN STEREO, precisando que para la contabilización de términos y con el fin de garantizar el debido proceso, así como el derecho de defensa de los convocados, se tendrá en cuenta la última que se realice, advirtiendo que se deberá propender porque cada publicación se haga con intervalos no menores de cinco (5) días calendario.

OCTAVO: CORRER traslado a los señores JORGE ELIECER ARANGO TERAN y DENIS DANIEL BATISTA ARROYO en calidad de presuntos poseedores del predio objeto de la solicitud por el término de quince (15) días para que si lo estiman necesario ejerzan derecho de defensa y contradicción, hagan valer las pruebas que estimen pertinentes, presenten oposiciones y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Para ello, se deberá proceder como se señaló en la parte motiva del presente proveído.

NOVENO: VINCULAR a la presente actuación a la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH, a ECOPETROL S.A y al INCODER en liquidación o quien haga sus veces, atendiendo a que en la demanda de restitución y en el informe técnico predial se aduce que el predio se encuentra en una zona en exploración de hidrocarburos con ANH bajo contrato SSJN-4 operado por ECOPETROL S.A.

Para ello se otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que si lo estiman pertinente se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda y en especial sobre las afectaciones y negociaciones que se ponen de presente en el proceso.

DÉCIMO: ADVIERTASE a los servidores públicos de las sanciones disciplinarias y penales que acarrea el incumplimiento y obstrucción de la información solicitada por este Despacho. Lo anterior de conformidad con el inciso 8 del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011.

DÉCIMO PRIMERO: EXPÍDANSE por secretaría las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL PADILLA GARCIA
Juez



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

El Carmen de Bolívar, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 239

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
El Carmen de Bolívar

Asunto Notificación Auto Admisorio

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución de tierras.
Solicitante: ELIZABETH VEGA TOVAR (C.C.: 45.580.734), HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ (C.C.: 9.106.902), NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS (C.C.: 17.141.549) y NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA (C.C.: 908.922)
Oposición: Indeterminado
Predio: "Sin Nombre", "Sin Nombre", "Cerro del Diablo y/o la Montaña", "Ojo de Agua"

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito informarle que mediante providencia de 17 de febrero de 2017, este Despacho Judicial resolvió:

"PRIMERO: ADMITIR la solicitud de restitución y formalización de tierras interpuesta por la UAEGRTD, por intermedio del Profesional Especializado Dr. MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ CUESTA a favor de los señores ELIZABETH VEGA TOVAR identificada con CC. No. 45.580.734 de El Carmen de Bolívar; HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ identificado con CC. No. 9.106.902 de El Carmen de Bolívar; NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS identificado con CC. No. 17.141.549 de Bogotá D.C y NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA identificado con CC. No. 908.922 de El Carmen de Bolívar, en la cual solicitan la restitución de los predios denominados "SIN NOMBRE" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado "SIN NOMBRE" vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio "OJO DE AGUA" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y el predio nombrado "CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA" de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, respectivamente predios cuya información se relacionan en los cuadros a continuación:

SOLICITANTES		IDENTIFICACIÓN	
ELIZABETH VEGA TOVAR		45.580.734	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"SIN NOMBRE" 28 hectáreas y 6.875 m ²	13-244-00-03-0002-0420-000	062-13694	DENIS DANIEL BATISTA ARROYO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 21223 en línea quebrada que pasa por los puntos 511, 510, 21222, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 107 con el arroyo Floralito con una longitud de 698,44m.			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 107 en línea quebrada que pasa por los puntos 108 y 109 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 21245 con el Arroyo el Floralito con una longitud de 340,09 m.			
SUR: Partiendo desde el punto 21245 en línea quebrada que pasa por los puntos 110 y 1014 en dirección Oeste hasta llegar al punto 1013 con el predio del señor Francisco Batista con una longitud de 183,90m, continuando			



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

desde el último punto en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 1012, 1011, 1010, 1009, 1008, 1007 y 1006 hasta llegar al punto 21246 con el predio del señor Félix Tobar con la longitud de 604 m, continuando desde el último punto en la misma dirección pasando por los puntos 1005, 1004 y 1003 hasta llegar al punto 21244 con el predio del señor Orlando Batista con una longitud de 242,69 m.
OCIDENTE: Partiendo desde el punto 21244 en línea quebrada que pasa por los puntos 1002, 1001 y 1000 en dirección Norte hasta llegar al punto 21233 con el predio del señor Alfredo García con una longitud de 242,12m.

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ		9.106.902	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"SIN NOMBRE" 20 hectáreas	13-244-00-03-0002-0134-000	062-7881	JORGE ELIECER ARANGO TERAN

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE: Partiendo desde el punto 4480 en línea quebrada que pasa por el punto 4479 en dirección Oriente, hasta llegar al punto 119 con predio de Ever Pérez con una distancia de 131,53m.

ORIENTE: partiendo desde el punto 119 en línea quebrada que pasa por los puntos 118, 117, 116, 115, 114, 113, 112, 111, 110, 109, 108, 107, 106, 105, 104, 103, 102 y 101 en dirección Sur, hasta llegar al punto 204 con predio de Florentino Rafael Suarez con distancia de 654, 23m.

SUR: Partiendo desde el punto 204 en línea quebrada que pasa por los puntos 205 y 206 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 4486 con predio de Elisa de la Cruz Agámez con una distancia de 259,01m.

OCIDENTE: Partiendo desde el punto 4486 en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por los puntos 4483, 4484 y 4485, hasta llegar al punto 4482 con predio de Orlando Batista con una distancia de 427,77m; desde este último se continua en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por el punto 4481 hasta llegar al punto 4480 con predio de Dimas Pérez con una distancia de 226,35 m.

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCA		17.141.549	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"OJO DE AGUA" 23 hectáreas y 1.287 m ²	13-244-00-03-0003-0664-000	062-16494	INCODER

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE: Partiendo desde el punto 128278 en línea quebrada que pasa por los puntos 128277, 128276 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 128275 con el predio de Edilberto Mendoza con una longitud de 548,53 m.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 128275 en línea quebrada que pasa por los puntos 128274 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128273 con el predio de Rafael España con una longitud de 362,79 m.

SUR: partiendo desde el punto 128273 en línea recta en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128287 con el predio de Héctor Viloria con una longitud de 8,54 m, continua desde el punto 128287 en línea recta hasta llegar al punto 128272 con el predio de Magola Pedroza con longitud de 221,27 m, y continua desde el punto 128272 en línea quebrada en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 182281 hasta llegar al punto 128280 con el predio de Daniel Pedroza con longitud de 366,65 m.

OCIDENTE: Partiendo desde el punto 128280 en línea recta en dirección Nor-Oeste hasta el punto 128279 con el predio de Daniel Pedroza con una longitud de 193,39 m, continua desde el punto 128279 en línea recta en dirección Nor-Este con el predio de José Martínez con una longitud de 182,60 m.

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA		908.922	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA"	13-244-00-03-0002-0454-000	062-33886	LA NACION



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

10 hectáreas y 6.911 m ²			
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
<p>NORTE: Partiendo del punto 4843 en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los punto 4602 hasta llegar al punto 4842 con predio del señor Candelario con una longitud de 294,59 m, desde este último se continua en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4841 con predio del señor Candelario con una longitud de 163,58 m.</p> <p>ORIENTE: Partiendo del punto 4841 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4840 con predio del señor Ever Yepes y una longitud de 260,43 m.</p> <p>SUR: Partiendo del punto 4840 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4610 con predio del señor Guillermo García con una longitud de 434,16 m.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 4610 en línea recta siguiendo la dirección Noroeste hasta llegar al punto 4843 con predio de la señora Francia García con una distancia de 286,17 m.</p>			

SEGUNDO: INSCRIBIR en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar la admisión de la presente solicitud en los folios de matrícula inmobiliaria 062-13694; 062-7881; 062-16494; 062-33886, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la Ley 1448 de 2011.

TERCERO: DISPONER la sustracción provisional del comercio de los predios denominados "SIN NOMBRE" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado "SIN NOMBRE" vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio "OJO DE AGUA" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y por último el predio nombrado "CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA" de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, Bolívar e identificados con los Folios de matrícula inmobiliaria No. 062-13694; No. 062-7881; No.062-16494; No. 062-33886, respectivamente, cuya restitución y formalización se solicita en esta demanda, hasta la ejecutoria de la sentencia que se dicte en este proceso.

Por lo anterior, ofíciase a la SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON SEDE EN BOGOTÁ para que por su conducto, comunique a todas las Notarías del país la disposición anterior, a fin de que se abstengan de protocolizar escrituras que tengan relación con los predios cuya restitución se demanda en este Despacho Judicial.

Igualmente para el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales SEGUNDO y TERCERO, se dispone librar oficio a la REGISTRADORA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial y la medida de sustracción provisional del comercio del predio cuya restitución se solicita, hasta la ejecutoria de la sentencia en los folios de matrícula inmobiliaria que a continuación se relacionan:

Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente Rad: 13-244-31-21-001-20		
Fecha auto Admisorio	7 de Diciembre de 2016	
No. de Matrícula	Solicitante	Cédula
062-13694	ELIZABETH VEGA TOBAR	45.580.734
062-7881	HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ	9.106.902
062-16494	NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS	17.141.549



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

062-33886	NICOLAS MODESTE DEDGEN ORTEGA	908.922
-----------	----------------------------------	---------

CUARTO: ORDENAR a la REGISTRADORA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita a este Despacho Judicial junto con la certificación sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo preceptuado en los literales a) y b) del Art. 86 de la ley 1448 de 2011.

QUINTO: ORDENAR la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, embargos, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios, de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia, y de bienes vacantes y mostrencos que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria, sobre los inmuebles denominados "SIN NOMBRE" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado "SIN NOMBRE" vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio "OJO DE AGUA" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y por último el predio nombrado "CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA" de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, Bolívar e identificados con los Folios de matrícula inmobiliaria No. 062-13694; No. 062-7881; No.062-16494; No. 062-33886, respectivamente, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten a los predios, con excepción a los procesos de expropiación. (...)"

Por lo anterior, sírvase cumplir lo ordenado en los ordinales SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO.

Cordialmente,

ANUAR MENCO NEMES
Secretaria



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

El Carmen de Bolívar, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 240

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y
FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO**

Cra. 17 No 68-16

Bogotá D.C.

Asunto: Notificación Auto Admisorio

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución de tierras.

Solicitante: ELIZABETH VEGA TOVAR (C.C.: 45.580.734), HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ (C.C.: 9.106.902), NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS (C.C.: 17.141.549) y NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA (C.C.: 908.922)

Oposición: Indeterminado

Predio: "Sin Nombre", "Sin Nombre", "Cerro del Diablo y/o la Montaña", "Ojo de Agua"

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito informarle que mediante providencia de 17 de febrero de 2017, este Despacho Judicial resolvió:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de restitución y formalización de tierras interpuesta por la UAEGRTD, por intermedio del Profesional Especializado Dr. MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ CUESTA a favor de los señores ELIZABETH VEGA TOVAR identificada con CC. No. 45.580.734 de El Carmen de Bolívar; HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ identificado con CC. No. 9.106.902 de El Carmen de Bolívar; NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS identificado con CC. No. 17.141.549 de Bogotá D.C y NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA identificado con CC. No. 908.922 de El Carmen de Bolívar, en la cual solicitan la restitución de los predios denominados "SIN NOMBRE" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado "SIN NOMBRE" vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio "OJO DE AGUA" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y el predio nombrado "CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA" de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, respectivamente predios cuya información se relacionan en los cuadros a continuación:

SOLICITANTES		IDENTIFICACIÓN	
ELIZABETH VEGA TOVAR		45.580.734	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"SIN NOMBRE" 28 hectáreas y 6.875 m ²	13-244-00-03-0002-0420-000	062-13694	DENIS DANIEL BATISTA ARROYO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 21223 en línea quebrada que pasa por los puntos 511, 510, 21222, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 107 con el arroyo Floralito con una longitud de 698,44m.			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 107 en línea quebrada que pasa por los puntos 108 y 109 en dirección Sur-			



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

Oeste hasta llegar al punto 21245 con el Arroyo el Floralito con una longitud de 340,09 m.
SUR: Partiendo desde el punto 21245 en línea quebrada que pasa por los puntos 110 y 1014 en dirección Oeste hasta llegar al punto 1013 con el predio del señor Francisco Batista con una longitud de 183,90m, continuando desde el último punto en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 1012, 1011,1010, 1009,1008,1007 y 1006 hasta llegar al punto 21246 con el predio del señor Félix Tobar con la longitud de 604 m, continuando desde el último punto en la misma dirección pasando por los puntos 1005, 1004 y 1003 hasta llegar al punto 21244 con el predio del señor Orlando Batista con una longitud de 242,69 m.
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 21244 en línea quebrada que pasa por los puntos 1002, 1001 y 1000 en dirección Norte hasta llegar al punto 21233 con el predio del señor Alfredo García con una longitud de 242,12m.

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ		9.106.902	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"SIN NOMBRE" 20 hectáreas	13-244-00-03-0002-0134-000	062-7881	JORGE ELIECER ARANGO TERAN

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE: Partiendo desde el punto 4480 en línea quebrada que pasa por el punto 4479 en dirección Oriente, hasta llegar al punto 119 con predio de Ever Pérez con una distancia de 131,53m.

ORIENTE: partiendo desde el punto 119 en línea quebrada que pasa por los puntos 118, 117,116,115,114,113,112,111,110,109,108,107,106,105,104, 103, 102 y 101 en dirección Sur, hasta llegar al punto 204 con predio de Florentino Rafael Suarez con distancia de 654, 23m.

SUR: Partiendo desde el punto 204 en línea quebrada que pasa por los puntos 205 y 206 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 4486 con predio de Elisa de la Cruz Agámez con una distancia de 259,01m.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 4486 en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por los puntos 4483, 4484 y 4485, hasta llegar al punto 4482 con predio de Orlando Batista con una distancia de 427,77m; desde este último se continua en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por el punto 4481 hasta llegar al punto 4480 con predio de Dimas Pérez con una distancia de 226,35 m.

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCA		17.141.549	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"OJO DE AGUA" 23 hectáreas y 1.287 m ²	13-244-00-03-0003-0664-000	062-16494	INCODER

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE: Partiendo desde el punto 128278 en línea quebrada que pasa por los puntos 128277, 128276 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 128275 con el predio de Edilberto Mendoza con una longitud de 548,53 m.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 128275 en línea quebrada que pasa por los puntos 128274 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128273 con el predio de Rafael España con una longitud de 362,79 m.

SUR: partiendo desde el punto 128273 en línea recta en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128287 con el predio de Héctor Viloria con una longitud de 8,54 m, continua desde el punto 128287 en línea recta hasta llegar al punto 128272 con el predio de Magola Pedroza con longitud de 221,27 m, y continua desde el punto 128272 en línea quebrada en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 182281 hasta llegar al punto 128280 con el predio de Daniel Pedroza con longitud de 366,65 m.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 128280 en línea recta en dirección Nor-Oeste hasta el punto 128279 con el predio de Daniel Pedroza con una longitud de 193,39 m, continua desde el punto 128279 en línea recta en dirección Nor-Este con el predio de José Martínez con una longitud de 182,60 m.

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA		908.922	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA"	13-244-00-03-0002-0454-000	062-33886	LA NACION



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

10 hectáreas y 6.911 m ²			
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
<p>NORTE: Partiendo del punto 4843 en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los punto 4602 hasta llegar al punto 4842 con predio del señor Candelario con una longitud de 294,59 m, desde este último se continua en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4841 con predio del señor Candelario con una longitud de 163,58 m.</p> <p>ORIENTE: Partiendo del punto 4841 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4840 con predio del señor Ever Yepes y una longitud de 260,43 m.</p> <p>SUR: Partiendo del punto 4840 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4610 con predio del señor Guillermo García con una longitud de 434,16 m.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 4610 en línea recta siguiendo la dirección Noroeste hasta llegar al punto 4843 con predio de la señora Francia García con una distancia de 286,17 m.</p>			

(...)

TERCERO: DISPONER la sustracción provisional del comercio de los predios denominados "SIN NOMBRE" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado "SIN NOMBRE" vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio "OJO DE AGUA" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y por último el predio nombrado "CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA" de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, Bolívar e identificados con los Folios de matrícula inmobiliaria No. 062-13694; No. 062-7881; No.062-16494; No. 062-33886, respectivamente, cuya restitución y formalización se solicita en esta demanda, hasta la ejecutoria de la sentencia que se dicte en este proceso.

Por lo anterior, ofíciase a la SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON SEDE EN BOGOTÁ para que por su conducto, comunique a todas las Notarías del país la disposición anterior, a fin de que se abstengan de protocolizar escrituras que tengan relación con los predios cuya restitución se demanda en este Despacho Judicial.

Igualmente para el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales SEGUNDO y TERCERO, se dispone librar oficio a la REGISTRADORA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial y la medida de sustracción provisional del comercio del predio cuya restitución se solicita, hasta la ejecutoria de la sentencia en los folios de matrícula inmobiliaria que a continuación se relacionan:

Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente Rad: 13-244-31-21-001-20		
Fecha auto Admisorio	7 de Diciembre de 2016	
No. de Matrícula	Solicitante	Cédula
062-13694	ELIZABETH VEGA TOBAR	45.580.734
062-7881	HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ	9.106.902
062-16494	NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS	17.141.549
062-33886	NICOLAS MODESTE DEDGEN ORTEGA	908.922



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

QUINTO: ORDENAR la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, embargos, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios, de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia, y de bienes vacantes y mostrencos que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria, sobre los inmuebles denominados “SIN NOMBRE” ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado “SIN NOMBRE” vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio “OJO DE AGUA” ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y por último el predio nombrado “CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA” de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, Bolívar e identificados con los Folios de matrícula inmobiliaria No. 062-13694; No. 062-7881; No.062-16494; No. 062-33886, respectivamente, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten a los predios, con excepción a los procesos de expropiación.

Para tal efecto, se dispone por secretaría informar sobre el inicio del presente proceso de restitución de tierras a las demás autoridades judiciales a través del link “informes para la acumulación procesal”, dispuesto por el CENDOJ en el portal web de la Rama Judicial en el link de restitución de tierras, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

De igual manera, ofíciase a la SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON SEDE EN BOGOTÁ para que por su conducto, comuniqué a todas las NOTARÍAS DEL PAÍS la disposición anterior, en especial a las Notarías, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° de Cartagena y Notaria Única de El Carmen de Bolívar.

Finalmente, se oficiará al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y al INCODER en liquidación o quien haga sus veces, para que pongan al tanto a sus dependencias u oficinas territoriales, sobre el inicio del presente proceso de restitución y para que facilite posibles acumulaciones procesales, con fundamento en el Art. 96 de la Ley 1448 de 2011. (...)

Sírvase cumplir lo ordenado en el ordinal QUINTO.

Cordialmente,

ANUAR MENCO NEMES
Secretaria



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

El Carmen de Bolívar, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 241

Señores:

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Centro Plaza de Bolívar, Calle Santos de Piedra No 24-31
Cartagena, Bolívar

Asunto: Notificación Auto Admisorio

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución de tierras.
Solicitante: ELIZABETH VEGA TOVAR (C.C.: 45.580.734), HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ (C.C.: 9.106.902), NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS (C.C.: 17.141.549) y NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA (C.C.: 908.922)
Oposición: Indeterminado
Predio: "Sin Nombre", "Sin Nombre", "Cerro del Diablo y/o la Montaña", "Ojo de Agua"

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito informarle que mediante providencia de 17 de febrero de 2017, este Despacho Judicial resolvió:

"PRIMERO: ADMITIR la solicitud de restitución y formalización de tierras interpuesta por la UAEGRTD, por intermedio del Profesional Especializado Dr. MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ CUESTA a favor de los señores ELIZABETH VEGA TOVAR identificada con CC. No. 45.580.734 de El Carmen de Bolívar; HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ identificado con CC. No. 9.106.902 de El Carmen de Bolívar; NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS identificado con CC. No. 17.141.549 de Bogotá D.C y NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA identificado con CC. No. 908.922 de El Carmen de Bolívar, en la cual solicitan la restitución de los predios denominados "SIN NOMBRE" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado "SIN NOMBRE" vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio "OJO DE AGUA" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y el predio nombrado "CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA" de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, respectivamente predios cuya información se relacionan en los cuadros a continuación:

SOLICITANTES		IDENTIFICACIÓN	
ELIZABETH VEGA TOVAR		45.580.734	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"SIN NOMBRE" 28 hectáreas y 6.875 m ²	13-244-00-03-0002-0420-000	062-13694	DENIS DANIEL BATISTA ARROYO

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE: Partiendo desde el punto 21223 en línea quebrada que pasa por los puntos 511, 510, 21222, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 107 con el arroyo Floralito con una longitud de 698,44m.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 107 en línea quebrada que pasa por los puntos 108 y 109 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 21245 con el Arroyo el Floralito con una longitud de 340,09 m.

SUR: Partiendo desde el punto 21245 en línea quebrada que pasa por los puntos 110 y 1014 en dirección Oeste hasta llegar al punto 1013 con el predio del señor Francisco Batista con una longitud de 183,90m, continuando desde el último punto en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 1012, 1011,1010, 1009,1008,1007 y 1006 hasta llegar al punto 21246 con el predio del señor Félix Tobar con la longitud de 604 m, continuando desde el último punto en la misma dirección pasando por los puntos 1005, 1004 y 1003 hasta llegar al punto 21244 con el predio del señor Orlando Batista con una longitud de 242,69 m.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 21244 en línea quebrada que pasa por los puntos 1002, 1001 y 1000 en



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

dirección Norte hasta llegar al punto 21233 con el predio del señor Alfredo García con una longitud de 242,12m.

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ		9.106.902	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"SIN NOMBRE" 20 hectáreas	13-244-00-03-0002-0134-000	062-7881	JORGE ELIECER ARANGO TERAN
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 4480 en línea quebrada que pasa por el punto 4479 en dirección Oriente, hasta llegar al punto 119 con predio de Ever Pérez con una distancia de 131,53m.			
ORIENTE: partiendo desde el punto 119 en línea quebrada que pasa por los puntos 118, 117, 116, 115, 114, 113, 112, 111, 110, 109, 108, 107, 106, 105, 104, 103, 102 y 101 en dirección Sur, hasta llegar al punto 204 con predio de Florentino Rafael Suarez con distancia de 654, 23m.			
SUR: Partiendo desde el punto 204 en línea quebrada que pasa por los puntos 205 y 206 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 4486 con predio de Elisa de la Cruz Agámez con una distancia de 259,01m.			
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 4486 en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por los puntos 4483, 4484 y 4485, hasta llegar al punto 4482 con predio de Orlando Batista con una distancia de 427,77m; desde este último se continua en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por el punto 4481 hasta llegar al punto 4480 con predio de Dimas Pérez con una distancia de 226,35 m.			

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCA		17.141.549	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"OJO DE AGUA" 23 hectáreas y 1.287 m ²	13-244-00-03-0003-0664-000	062-16494	INCODER
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 128278 en línea quebrada que pasa por los puntos 128277, 128276 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 128275 con el predio de Edilberto Mendoza con una longitud de 548,53 m.			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 128275 en línea quebrada que pasa por los puntos 128274 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128273 con el predio de Rafael España con una longitud de 362,79 m.			
SUR: partiendo desde el punto 128273 en línea recta en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128287 con el predio de Héctor Viloria con una longitud de 8,54 m, continua desde el punto 128287 en línea recta hasta llegar al punto 128272 con el predio de Magola Pedroza con longitud de 221,27 m, y continua desde el punto 128272 en línea quebrada en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 182281 hasta llegar al punto 128280 con el predio de Daniel Pedroza con longitud de 366,65 m.			
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 128280 en línea recta en dirección Nor-Oeste hasta el punto 128279 con el predio de Daniel Pedroza con una longitud de 193,39 m, continua desde el punto 128279 en línea recta en dirección Nor-Este con el predio de José Martínez con una longitud de 182,60 m.			

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA		908.922	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA" 10 hectáreas y 6.911 m ²	13-244-00-03-0002-0454-000	062-33886	LA NACION
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

NORTE: Partiendo del punto 4843 en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los punto 4602 hasta llegar al punto 4842 con predio del señor Candelario con una longitud de 294,59 m, desde este último se continua en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4841 con predio del señor Candelario con una longitud de 163,58 m.
ORIENTE: Partiendo del punto 4841 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4840 con predio del señor Ever Yepes y una longitud de 260,43 m.
SUR: Partiendo del punto 4840 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4610 con predio del señor Guillermo García con una longitud de 434,16 m.
OCIDENTE: Partiendo desde el punto 4610 en línea recta siguiendo la dirección Noroeste hasta llegar al punto 4843 con predio de la señora Francia García con una distancia de 286,17 m.

(...)

QUINTO: ORDENAR la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, embargos, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios, de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia, y de bienes vacantes y mostrencos que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria, sobre los inmuebles denominados "SIN NOMBRE" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado "SIN NOMBRE" vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio "OJO DE AGUA" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y por último el predio nombrado "CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA" de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, Bolívar e identificados con los Folios de matrícula inmobiliaria No. 062-13694; No. 062-7881; No.062-16494; No. 062-33886, respectivamente, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten a los predios, con excepción a los procesos de expropiación.

Para tal efecto, se dispone por secretaría informar sobre el inicio del presente proceso de restitución de tierras a las demás autoridades judiciales a través del link "informes para la acumulación procesal", dispuesto por el CENDOJ en el portal web de la Rama Judicial en el link de restitución de tierras, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

De igual manera, ofíciase a la SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON SEDE EN BOGOTÁ para que por su conducto, comunique a todas las NOTARÍAS DEL PAÍS la disposición anterior, en especial a las Notarías, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° de Cartagena y Notaría Única de El Carmen de Bolívar.

Finalmente, se oficiará al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y al INCODER en liquidación o quien haga sus veces, para que pongan al tanto a sus dependencias u oficinas territoriales, sobre el inicio del presente proceso de restitución y para que facilite posibles acumulaciones procesales, con fundamento en el Art. 96 de la Ley 1448 de 2011. (...)"

Sírvase cumplir lo ordenado en el ordinal QUINTO.

Cordialmente,

ANUAR MENCO NEMES
Secretaria



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

El Carmen de Bolívar, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 242

Señores:

Agencia Nacional de Tierras

Calle 43 No.57-41

Bogotá, Colombia.

Teléfono +(57 1) 518 5858 Ext. 1111 ó 1120

atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co

Bogotá D.C

Asunto: Notificación Auto Admisorio

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución de tierras.

Solicitante: ELIZABETH VEGA TOVAR (C.C.: 45.580.734), HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ (C.C.: 9.106.902), NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS (C.C.: 17.141.549) y NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA (C.C.: 908.922)

Oposición: Indeterminado

Predio: "Sin Nombre", "Sin Nombre", "Cerro del Diablo y/o la Montaña", "Ojo de Agua"

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito informarle que mediante providencia de 17 de febrero de 2017, este Despacho Judicial resolvió:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de restitución y formalización de tierras interpuesta por la UAEGRTD, por intermedio del Profesional Especializado Dr. MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ CUESTA a favor de los señores ELIZABETH VEGA TOVAR identificada con CC. No. 45.580.734 de El Carmen de Bolívar; HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ identificado con CC. No. 9.106.902 de El Carmen de Bolívar; NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS identificado con CC. No. 17.141.549 de Bogotá D.C y NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA identificado con CC. No. 908.922 de El Carmen de Bolívar, en la cual solicitan la restitución de los predios denominados "SIN NOMBRE" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado "SIN NOMBRE" vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio "OJO DE AGUA" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y el predio nombrado "CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA" de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, respectivamente predios cuya información se relacionan en los cuadros a continuación:

SOLICITANTES		IDENTIFICACIÓN	
ELIZABETH VEGA TOVAR		45.580.734	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"SIN NOMBRE" 28 hectáreas y 6.875 m ²	13-244-00-03-0002-0420-000	062-13694	DENIS DANIEL BATISTA ARROYO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 21223 en línea quebrada que pasa por los puntos 511, 510, 21222, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 107 con el arroyo Floralito con una longitud de 698,44m.			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 107 en línea quebrada que pasa por los puntos 108 y 109 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 21245 con el Arroyo el Floralito con una longitud de 340,09 m.			
SUR: Partiendo desde el punto 21245 en línea quebrada que pasa por los puntos 110 y 1014 en dirección Oeste hasta llegar al punto 1013 con el predio del señor Francisco Batista con una longitud de 183,90m, continuando			



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

desde el último punto en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 1012, 1011, 1010, 1009, 1008, 1007 y 1006 hasta llegar al punto 21246 con el predio del señor Félix Tobar con la longitud de 604 m, continuando desde el último punto en la misma dirección pasando por los puntos 1005, 1004 y 1003 hasta llegar al punto 21244 con el predio del señor Orlando Batista con una longitud de 242,69 m.
OCIDENTE: Partiendo desde el punto 21244 en línea quebrada que pasa por los puntos 1002, 1001 y 1000 en dirección Norte hasta llegar al punto 21233 con el predio del señor Alfredo García con una longitud de 242,12m.

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ		9.106.902	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"SIN NOMBRE" 20 hectáreas	13-244-00-03-0002-0134-000	062-7881	JORGE ELIECER ARANGO TERAN
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 4480 en línea quebrada que pasa por el punto 4479 en dirección Oriente, hasta llegar al punto 119 con predio de Ever Pérez con una distancia de 131,53m. ORIENTE: partiendo desde el punto 119 en línea quebrada que pasa por los puntos 118, 117, 116, 115, 114, 113, 112, 111, 110, 109, 108, 107, 106, 105, 104, 103, 102 y 101 en dirección Sur, hasta llegar al punto 204 con predio de Florentino Rafael Suarez con distancia de 654, 23m. SUR: Partiendo desde el punto 204 en línea quebrada que pasa por los puntos 205 y 206 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 4486 con predio de Elisa de la Cruz Agámez con una distancia de 259,01m. OCIDENTE: Partiendo desde el punto 4486 en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por los puntos 4483, 4484 y 4485, hasta llegar al punto 4482 con predio de Orlando Batista con una distancia de 427,77m; desde este último se continua en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por el punto 4481 hasta llegar al punto 4480 con predio de Dimas Pérez con una distancia de 226,35 m.			

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCA		17.141.549	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"OJO DE AGUA" 23 hectáreas y 1.287 m ²	13-244-00-03-0003-0664-000	062-16494	INCODER
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 128278 en línea quebrada que pasa por los puntos 128277, 128276 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 128275 con el predio de Edilberto Mendoza con una longitud de 548,53 m. ORIENTE: Partiendo desde el punto 128275 en línea quebrada que pasa por los puntos 128274 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128273 con el predio de Rafael España con una longitud de 362,79 m. SUR: partiendo desde el punto 128273 en línea recta en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128287 con el predio de Héctor Viloria con una longitud de 8,54 m, continua desde el punto 128287 en línea recta hasta llegar al punto 128272 con el predio de Magola Pedroza con longitud de 221,27 m, y continua desde el punto 128272 en línea quebrada en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 182281 hasta llegar al punto 128280 con el predio de Daniel Pedroza con longitud de 366,65 m. OCIDENTE: Partiendo desde el punto 128280 en línea recta en dirección Nor-Oeste hasta el punto 128279 con el predio de Daniel Pedroza con una longitud de 193,39 m, continua desde el punto 128279 en línea recta en dirección Nor-Este con el predio de José Martínez con una longitud de 182,60 m.			

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA		908.922	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"CERRO DEL DIABLO - LA MONTAÑA" 10 hectáreas y 6.911 m ²	13-244-00-03-0002-0454-000	062-33886	LA NACION



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
<p>NORTE: Partiendo del punto 4843 en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los punto 4602 hasta llegar al punto 4842 con predio del señor Candelario con una longitud de 294,59 m, desde este último se continúa en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4841 con predio del señor Candelario con una longitud de 163,58 m.</p> <p>ORIENTE: Partiendo del punto 4841 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4840 con predio del señor Ever Yepes y una longitud de 260,43 m.</p> <p>SUR: Partiendo del punto 4840 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4610 con predio del señor Guillermo García con una longitud de 434,16 m.</p> <p>OCIDENTE: Partiendo desde el punto 4610 en línea recta siguiendo la dirección Noroeste hasta llegar al punto 4843 con predio de la señora Francia García con una distancia de 286,17 m.</p>			

(...)

QUINTO: ORDENAR la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, embargos, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios, de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia, y de bienes vacantes y mostrencos que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria, sobre los inmuebles denominados "SIN NOMBRE" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado "SIN NOMBRE" vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio "OJO DE AGUA" ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y por último el predio nombrado "CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA" de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, Bolívar e identificados con los Folios de matrícula inmobiliaria No. 062-13694; No. 062-7881; No.062-16494; No. 062-33886, respectivamente, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten a los predios, con excepción a los procesos de expropiación.

Para tal efecto, se dispone por secretaría informar sobre el inicio del presente proceso de restitución de tierras a las demás autoridades judiciales a través del link "informes para la acumulación procesal", dispuesto por el CENDOJ en el portal web de la Rama Judicial en el link de restitución de tierras, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

De igual manera, ofíciase a la SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON SEDE EN BOGOTÁ para que por su conducto, comunique a todas las NOTARÍAS DEL PAÍS la disposición anterior, en especial a las Notarías, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° de Cartagena y Notaria Única de El Carmen de Bolívar.

Finalmente, se oficiará al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y al INCODER en liquidación o quien haga sus veces, para que pongan al tanto a sus dependencias u oficinas territoriales, sobre el inicio del presente proceso de restitución y para que facilite posibles acumulaciones procesales, con fundamento en el Art. 96 de la Ley 1448 de 2011. (...)"

Sírvase cumplir lo ordenado en el ordinal QUINTO por hacer las veces de INCODER.

Cordialmente,

**ANUAR MENCO NEMES
Secretaria**



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

El Carmen de Bolívar, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 243

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS –ANH

Av. Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 -Edif. Cámara Colombiana de Infraestructura,
Oficina de Radicación: Costado occidental del Edificio de la Cámara Colombiana de
Infraestructura

Teléfono PBX: (57+1) 593 17 17

Línea Gratuita Nacional: 018000 953 000

Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Notificaciones Judiciales a: notificacionesjudiciales@anh.gov.co

Bogotá D.C

Asunto: Notificación Auto Admisorio

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución de tierras.

Solicitante: ELIZABETH VEGA TOVAR (C.C.: 45.580.734), HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ (C.C.: 9.106.902), NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS (C.C.: 17.141.549) y NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA (C.C.: 908.922)

Oposición: Indeterminado

Predio: “Sin Nombre”, “Sin Nombre”, “Cerro del Diablo y/o la Montaña”, “Ojo de Agua”

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito informarle que mediante providencia de 17 de febrero de 2017, este Despacho Judicial resolvió:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de restitución y formalización de tierras interpuesta por la UAEGRTD, por intermedio del Profesional Especializado Dr. MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ CUESTA a favor de los señores ELIZABETH VEGA TOVAR identificada con CC. No. 45.580.734 de El Carmen de Bolívar; HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ identificado con CC. No. 9.106.902 de El Carmen de Bolívar; NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS identificado con CC. No. 17.141.549 de Bogotá D.C y NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA identificado con CC. No. 908.922 de El Carmen de Bolívar, en la cual solicitan la restitución de los predios denominados “SIN NOMBRE” ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado “SIN NOMBRE” vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio “OJO DE AGUA” ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y el predio nombrado “CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA” de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, respectivamente predios cuya información se relacionan en los cuadros a continuación:

SOLICITANTES		IDENTIFICACIÓN	
ELIZABETH VEGA TOVAR		45.580.734	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
“SIN NOMBRE” 28 hectáreas y 6.875 m ²	13-244-00-03-0002-0420-000	062-13694	DENIS DANIEL BATISTA ARROYO



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 21223 en línea quebrada que pasa por los puntos 511, 510, 21222, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 107 con el arroyo Floralito con una longitud de 698,44m.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 107 en línea quebrada que pasa por los puntos 108 y 109 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 21245 con el Arroyo el Floralito con una longitud de 340,09 m.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 21245 en línea quebrada que pasa por los puntos 110 y 1014 en dirección Oeste hasta llegar al punto 1013 con el predio del señor Francisco Batista con una longitud de 183,90m, continuando desde el último punto en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 1012, 1011,1010, 1009,1008,1007 y 1006 hasta llegar al punto 21246 con el predio del señor Félix Tobar con la longitud de 604 m, continuando desde el último punto en la misma dirección pasando por los puntos 1005, 1004 y 1003 hasta llegar al punto 21244 con el predio del señor Orlando Batista con una longitud de 242,69 m.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 21244 en línea quebrada que pasa por los puntos 1002, 1001 y 1000 en dirección Norte hasta llegar al punto 21233 con el predio del señor Alfredo García con una longitud de 242,12m.</p>

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ		9.106.902	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"SIN NOMBRE" 20 hectáreas	13-244-00-03-0002-0134-000	062-7881	JORGE ELIECER ARANGO TERAN

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 4480 en línea quebrada que pasa por el punto 4479 en dirección Oriente, hasta llegar al punto 119 con predio de Ever Pérez con una distancia de 131,53m.</p> <p>ORIENTE: partiendo desde el punto 119 en línea quebrada que pasa por los puntos 118, 117,116,115,114,113,112,111,110,109,108,107,106,105,104, 103, 102 y 101 en dirección Sur, hasta llegar al punto 204 con predio de Florentino Rafael Suarez con distancia de 654, 23m.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 204 en línea quebrada que pasa por los puntos 205 y 206 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 4486 con predio de Elisa de la Cruz Agámez con una distancia de 259,01m.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 4486 en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por los puntos 4483, 4484 y 4485, hasta llegar al punto 4482 con predio de Orlando Batista con una distancia de 427,77m; desde este último se continua en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por el punto 4481 hasta llegar al punto 4480 con predio de Dimas Pérez con una distancia de 226,35 m.</p>

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCA		17.141.549	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"OJO DE AGUA" 23 hectáreas y 1.287 m ²	13-244-00-03-0003-0664-000	062-16494	INCODER

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 128278 en línea quebrada que pasa por los puntos 128277, 128276 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 128275 con el predio de Edilberto Mendoza con una longitud de 548,53 m.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 128275 en línea quebrada que pasa por los puntos 128274 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128273 con el predio de Rafael España con una longitud de 362,79 m.</p> <p>SUR: partiendo desde el punto 128273 en línea recta en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128287 con el predio de Héctor Viloria con una longitud de 8,54 m, continua desde el punto 128287 en línea recta hasta llegar al punto 128272 con el predio de Magola Pedroza con longitud de 221,27 m, y continua desde el punto 128272 en línea quebrada en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 182281 hasta llegar al punto 128280 con el predio de Daniel Pedroza con longitud de 366,65 m.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 128280 en línea recta en dirección Nor-Oeste hasta el punto 128279 con el predio de Daniel Pedroza con una longitud de 193,39 m, continua desde el punto 128279 en línea recta en dirección Nor-Este con el predio de José Martínez con una longitud de 182,60 m.</p>



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA		908.922	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA" 10 hectáreas y 6.911 m ²	13-244-00-03-0002-0454-000	062-33886	LA NACION
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo del punto 4843 en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los punto 4602 hasta llegar al punto 4842 con predio del señor Candelario con una longitud de 294,59 m, desde este último se continua en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4841 con predio del señor Candelario con una longitud de 163,58 m. ORIENTE: Partiendo del punto 4841 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4840 con predio del señor Ever Yepes y una longitud de 260,43 m. SUR: Partiendo del punto 4840 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4610 con predio del señor Guillermo García con una longitud de 434,16 m. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 4610 en línea recta siguiendo la dirección Noroeste hasta llegar al punto 4843 con predio de la señora Francia García con una distancia de 286,17 m.			

(...)

NOVENO: VINCULAR a la presente actuación a la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH, a ECOPETROL S.A y al INCODER en liquidación o quien haga sus veces, atendiendo a que en la demanda de restitución y en el informe técnico predial se aduce que el predio se encuentra en una zona en exploración de hidrocarburos con ANH bajo contrato SSJN-4 operado por ECOPETROL S.A.

Para ello se otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que si lo estiman pertinente se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda y en especial sobre las afectaciones y negociaciones que se ponen de presente en el proceso. (...)"

Sírvase a partir de la notificación del presente auto, para que si lo estiman pertinente se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda y en especial sobre las afectaciones y negociaciones que se ponen de presente en el proceso. Para ello se otorga un término de quince (15) días contados.

Se adjunta la demanda y sus anexos en medio digital.

Cordialmente,

ANUAR Menco Nemes
Secretaria



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

El Carmen de Bolívar, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 244

Señores:

ECOPETROL S.A.

Edificio Principal Cr 13 No. 36 - 24 –

Horario de atención: 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Conmutador (57+1)2344000 - Fax (57+1)2344099

Bogotá D.C.

Asunto: Notificación Auto Admisorio

Tipo de proceso: Proceso Especial de Restitución de tierras.

Solicitante: ELIZABETH VEGA TOVAR (C.C.: 45.580.734), HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ (C.C.: 9.106.902), NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS (C.C.: 17.141.549) y NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA (C.C.: 908.922)

Oposición: Indeterminado

Predio: “Sin Nombre”, “Sin Nombre”, “Cerro del Diablo y/o la Montaña”, “Ojo de Agua”

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito informarle que mediante providencia de 17 de febrero de 2017, este Despacho Judicial resolvió:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de restitución y formalización de tierras interpuesta por la UAEGRTD, por intermedio del Profesional Especializado Dr. MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ CUESTA a favor de los señores ELIZABETH VEGA TOVAR identificada con CC. No. 45.580.734 de El Carmen de Bolívar; HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ identificado con CC. No. 9.106.902 de El Carmen de Bolívar; NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCAS identificado con CC. No. 17.141.549 de Bogotá D.C y NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA identificado con CC. No. 908.922 de El Carmen de Bolívar, en la cual solicitan la restitución de los predios denominados “SIN NOMBRE” ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; predio denominado “SIN NOMBRE” vereda Hondible de El Carmen de Bolívar; predio “OJO DE AGUA” ubicado en la vereda Hondible del municipio de El Carmen de Bolívar; y el predio nombrado “CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA” de la vereda Hondible de El Carmen de Bolívar, respectivamente predios cuya información se relacionan en los cuadros a continuación:

SOLICITANTES		IDENTIFICACIÓN	
ELIZABETH VEGA TOVAR		45.580.734	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
“SIN NOMBRE” 28 hectáreas y 6.875 m ²	13-244-00-03-0002-0420-000	062-13694	DENIS DANIEL BATISTA ARROYO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 21223 en línea quebrada que pasa por los puntos 511, 510, 21222, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 107 con el arroyo Floralito con una longitud de 698,44m.			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 107 en línea quebrada que pasa por los puntos 108 y 109 en dirección Sur-			



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

Oeste hasta llegar al punto 21245 con el Arroyo el Floralito con una longitud de 340,09 m.
SUR: Partiendo desde el punto 21245 en línea quebrada que pasa por los puntos 110 y 1014 en dirección Oeste hasta llegar al punto 1013 con el predio del señor Francisco Batista con una longitud de 183,90m, continuando desde el último punto en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 1012, 1011,1010, 1009,1008,1007 y 1006 hasta llegar al punto 21246 con el predio del señor Félix Tobar con la longitud de 604 m, continuando desde el último punto en la misma dirección pasando por los puntos 1005, 1004 y 1003 hasta llegar al punto 21244 con el predio del señor Orlando Batista con una longitud de 242,69 m.
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 21244 en línea quebrada que pasa por los puntos 1002, 1001 y 1000 en dirección Norte hasta llegar al punto 21233 con el predio del señor Alfredo García con una longitud de 242,12m.

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ		9.106.902	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"SIN NOMBRE" 20 hectáreas	13-244-00-03-0002-0134-000	062-7881	JORGE ELIECER ARANGO TERAN
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 4480 en línea quebrada que pasa por el punto 4479 en dirección Oriente, hasta llegar al punto 119 con predio de Ever Pérez con una distancia de 131,53m.			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 119 en línea quebrada que pasa por los puntos 118, 117,116,115,114,113,112,111,110,109,108,107,106,105,104, 103, 102 y 101 en dirección Sur, hasta llegar al punto 204 con predio de Florentino Rafael Suarez con distancia de 654, 23m.			
SUR: Partiendo desde el punto 204 en línea quebrada que pasa por los puntos 205 y 206 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 4486 con predio de Elisa de la Cruz Agámez con una distancia de 259,01m.			
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 4486 en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por los puntos 4483, 4484 y 4485, hasta llegar al punto 4482 con predio de Orlando Batista con una distancia de 427,77m; desde este último se continua en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por el punto 4481 hasta llegar al punto 4480 con predio de Dimas Pérez con una distancia de 226,35 m.			

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCA		17.141.549	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"OJO DE AGUA" 23 hectáreas y 1.287 m ²	13-244-00-03-0003-0664-000	062-16494	INCODER
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 128278 en línea quebrada que pasa por los puntos 128277, 128276 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 128275 con el predio de Edilberto Mendoza con una longitud de 548,53 m.			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 128275 en línea quebrada que pasa por los puntos 128274 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128273 con el predio de Rafael España con una longitud de 362,79 m.			
SUR: Partiendo desde el punto 128273 en línea recta en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128287 con el predio de Héctor Viloria con una longitud de 8,54 m, continua desde el punto 128287 en línea recta hasta llegar al punto 128272 con el predio de Magola Pedroza con longitud de 221,27 m, y continua desde el punto 128272 en línea quebrada en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 182281 hasta llegar al punto 128280 con el predio de Daniel Pedroza con longitud de 366,65 m.			
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 128280 en línea recta en dirección Nor-Oeste hasta el punto 128279 con el predio de Daniel Pedroza con una longitud de 193,39 m, continua desde el punto 128279 en línea recta en dirección Nor-Este con el predio de José Martínez con una longitud de 182,60 m.			

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA		908.922	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

<i>“CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA” 10 hectáreas y 6.911 m²</i>	13-244-00-03-0002-0454-000	062-33886	LA NACION
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
<i>NORTE: Partiendo del punto 4843 en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los punto 4602 hasta llegar al punto 4842 con predio del señor Candelario con una longitud de 294,59 m, desde este último se continua en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4841 con predio del señor Candelario con una longitud de 163,58 m. ORIENTE: Partiendo del punto 4841 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4840 con predio del señor Ever Yepes y una longitud de 260,43 m. SUR: Partiendo del punto 4840 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4610 con predio del señor Guillermo García con una longitud de 434,16 m. OCIDENTE: Partiendo desde el punto 4610 en línea recta siguiendo la dirección Noroeste hasta llegar al punto 4843 con predio de la señora Francia García con una distancia de 286,17 m.</i>			

(...)

NOVENO: VINCULAR a la presente actuación a la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH, a ECOPETROL S.A y al INCODER en liquidación o quien haga sus veces, atendiendo a que en la demanda de restitución y en el informe técnico predial se aduce que el predio se encuentra en una zona en exploración de hidrocarburos con ANH bajo contrato SSJN-4 operado por ECOPETROL S.A.

Para ello se otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que si lo estiman pertinente se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda y en especial sobre las afectaciones y negociaciones que se ponen de presente en el proceso. (...)

Sírvase a partir de la notificación del presente auto, para que si lo estiman pertinente se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda y en especial sobre las afectaciones y negociaciones que se ponen de presente en el proceso. Para ello se otorga un término de quince (15) días contados.

Se adjunta la demanda y sus anexos en medio digital.
Cordialmente,

ANUAR Menco Nemes
Secretaria



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS DENOMINADOS:

- **“SIN NOMBRE” UBICADO EN LA VEREDA EL HONDIBLE DEL CORREGIMIENTO LÁZARO** el cual fue abandonado por la señora ELIZABETH VEGA TOVAR en el año 1999 con ocasión de la presencia de grupos armados.
- **“SIN NOMBRE” UBICADO EN LA VEREDA EL HONDIBLE** el cual fue abandonado por el señor HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ (q.e.p.d) el 12 de marzo de 1999 con ocasión de la presencia de grupos armados.
- **“CERRO DEL DIABLO – LA MONTAÑA” UBICADO EN LA VEREDA EL HONDIBLE**, el cual fue abandonado por el señor NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA el 5 de marzo de 2001 con ocasión de la presencia de grupos armados.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 17 DE FEBRERO DE 2017 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2016-0187 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTES		IDENTIFICACIÓN	
ELIZABETH VEGA TOVAR		45.580.734	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
“SIN NOMBRE” 28 hectáreas y 6.875 mt ²	13-244-00-03-0002-0420-000	062-13694	DENIS DANIEL BATISTA ARROYO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 21223 en línea quebrada que pasa por los puntos 511, 510, 21222, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 107 con el arroyo Floralito con una longitud de 698,44m.			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 107 en línea quebrada que pasa por los puntos 108 y 109 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 21245 con el Arroyo el Floralito con una longitud de 340,09 m.			
SUR: Partiendo desde el punto 21245 en línea quebrada que pasa por los puntos 110 y 1014 en dirección Oeste			



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

hasta llegar al punto 1013 con el predio del señor Francisco Batista con una longitud de 183,90m, continuando desde el último punto en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 1012, 1011,1010, 1009,1008,1007 y 1006 hasta llegar al punto 21246 con el predio del señor Félix Tobar con la longitud de 604 m, continuando desde el último punto en la misma dirección pasando por los puntos 1005, 1004 y 1003 hasta llegar al punto 21244 con el predio del señor Orlando Batista con una longitud de 242,69 m.
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 21244 en línea quebrada que pasa por los puntos 1002, 1001 y 1000 en dirección Norte hasta llegar al punto 21233 con el predio del señor Alfredo García con una longitud de 242,12m.

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
HECTOR ENRIQUE BARRIOS PEREZ		9.106.902	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"SIN NOMBRE" 20 hectáreas	13-244-00-03-0002-0134-000	062-7881	JORGE ELIECER ARANGO TERAN
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 4480 en línea quebrada que pasa por el punto 4479 en dirección Oriente, hasta llegar al punto 119 con predio de Ever Pérez con una distancia de 131,53m. ORIENTE: partiendo desde el punto 119 en línea quebrada que pasa por los puntos 118, 117,116,115,114,113,112,111,110,109,108,107,106,105,104, 103, 102 y 101 en dirección Sur, hasta llegar al punto 204 con predio de Florentino Rafael Suarez con distancia de 654, 23m. SUR: Partiendo desde el punto 204 en línea quebrada que pasa por los puntos 205 y 206 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 4486 con predio de Elisa de la Cruz Agámez con una distancia de 259,01m. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 4486 en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por los puntos 4483, 4484 y 4485, hasta llegar al punto 4482 con predio de Orlando Batista con una distancia de 427,77m; desde este último se continúa en línea quebrada en dirección Nororiente que pasa por el punto 4481 hasta llegar al punto 4480 con predio de Dimas Pérez con una distancia de 226,35 m.			

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NESTOR ENRIQUE MONTES SIMANCA		17.141.549	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"OJO DE AGUA" 23 hectáreas y 1.287 mt ²	13-244-00-03-0003-0664-000	062-16494	INCODER
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 128278 en línea quebrada que pasa por los puntos 128277, 128276 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 128275 con el predio de Edilberto Mendoza con una longitud de 548,53 m. ORIENTE: Partiendo desde el punto 128275 en línea quebrada que pasa por los puntos 128274 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128273 con el predio de Rafael España con una longitud de 362,79 m. SUR: partiendo desde el punto 128273 en línea recta en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 128287 con el predio de Héctor Viloria con una longitud de 8,54 m, continua desde el punto 128287 en línea recta hasta llegar al punto 128272 con el predio de Magola Pedroza con longitud de 221,27 m, y continua desde el punto 128272 en línea quebrada en dirección Nor-Oeste pasando por los puntos 182281 hasta llegar al punto 128280 con el predio de Daniel Pedroza con longitud de 366,65 m. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 128280 en línea recta en dirección Nor-Oeste hasta el punto 128279 con el predio de Daniel Pedroza con una longitud de 193,39 m, continua desde el punto 128279 en línea recta en dirección Nor-Este con el predio de José Martínez con una longitud de 182,60 m.			

SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
NICOLAS MODESTO DEDGEN ORTEGA		908.922	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"CERRO DEL DIABLO – LA	13-244-00-03-0002-0454-000	062-33886	LA NACION



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL
CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0030

Radicado No. 13244-31-21-001-2016-00187

MONTAÑA ^o 10 hectáreas y 6.911 m ²			
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo del punto 4843 en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los punto 4602 hasta llegar al punto 4842 con predio del señor Candelario con una longitud de 294,59 m, desde este último se continua en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4841 con predio del señor Candelario con una longitud de 163,58 m. ORIENTE: Partiendo del punto 4841 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4840 con predio del señor Ever Yepes y una longitud de 260,43 m. SUR: Partiendo del punto 4840 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 4610 con predio del señor Guillermo García con una longitud de 434,16 m. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 4610 en línea recta siguiendo la dirección Noroeste hasta llegar al punto 4843 con predio de la señora Francia García con una distancia de 286,17 m.			

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en el Carmen de Bolívar, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

ANUAR MENC0 NEMES
Secretario